

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del Once (11) de Diciembre de 2013 revisaron el contenido de la respuesta a observaciones de la Invitación Pública No. 015 de 2013, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PORTERIAS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA”**, donde se evidencia que desde el punto de vista técnico y financieros, se necesita realizar ajustes a la experiencia y la solicitud de los códigos CIU respectivamente.

Se advierte que las aclaraciones solicitadas son necesarias para la realización de la oferta y que no alteran el contenido del presupuesto oficial, por lo tanto es viable la realización de la modificación en mención.

Determinando que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), una vez culminado tal análisis, el Comité recomienda al señor Rector de la Universidad la expedición de una adenda del siguiente tenor:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el literal a. del Numeral 11.1.2., que corresponde a los “DOCUMENTOS FINANCIEROS” de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

“11.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. **Certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anterior a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:**

❖ *Actividad 3: Proveedor*

❖ *Especialidad 33 : Sistemas de información y tecnología de Información*

➤ *Grupo 01: Equipos de Cómputo y Procesamiento de datos*

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU), cualquiera de las siguientes:

VERSIÓN ANTERIORES A LA 4 SEGÚN DANE

CIU	DESCRIPCIÓN
G516302	Comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios

Comercio al por menor de equipo de informática, programas de G524302 computador, impresoras y sus accesorios en establecimientos especializados

VERSIÓN 4 SEGÚN DANE

4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2011 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales **POR LO MENOS UNO** de los integrantes debe contar con la Actividad, especialidad y grupo requeridos o al menos uno de los códigos CIU requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes”.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE del Numeral 6.2., que corresponde a las “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR**”, el cuadro cuyo título indica, el cual quedará así:

EXPERIENCIA		
CARACTERÍSTICAS	Propuesto	Catálogo No. de página.
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe anexar certificación por el fabricante o representante en Colombia para las marcas ofertadas, para la venta e instalación. • El oferente acreditará experiencia en la instalación y suministro de sistemas de control de acceso para Entidades Públicas o Privadas en contratos similares al objeto de la presente contratación de por lo menos 10000 usuarios. • Debe presentar mínimo dos (02) certificaciones en la realización de contratos en Colombia con fecha posterior al 1 de enero de 2008 		

<p><i>completamente ejecutados, en condiciones similares a las ofertadas.</i></p> <p><i>La certificación del fabricante debe contemplar la distribución e instalación de los equipos ofertados de manera que incluiría el ítem personal certificado, las certificaciones no solamente deben ser con Universidades sino con cualquier tipo de empresa y no solamente Colombianas.</i></p>		
--	--	--

Dada en Tunja a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2013.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Proyectó: GBSI: Fabian.